En el BOAM número 9.057, de 18 de enero de 2022, se ha publicado una Resolución de 12 de enero de 2022 del Director General de Función Pública por la que se requiere la **subsanación de las solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria 2021**
al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

El plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid o de la recepción de la notificación de la resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

Ver resolución